



## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLÍN **está adelantando el procedimiento de selección de "contratación directa para dar en el arrendamiento de la cafetería del COPED", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.**

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2016, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes, y demás normas que la regulan.

**PARTICIPANTES.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, legalmente capaces y tratándose de personas jurídicas, u objeto social debe permitirle ejecutar el contrato. Quienes deseen participar no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 18 de la ley 1150 de 207 y demás normas legales que rigen la contratación: en consecuencia, aquellos que lo estén se consideraran incapaces para celebrar contratos con el Instituto.

El número mínimo de participantes hábiles para el COPED es uno (1): se entiende por participante hábil aquel cuya documentación presentada con la propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

### **2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

#### **2.1 OBJETO**

CONTRATAR LA VENTA DEL MATERIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES QUE GENERA EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL

<b>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</b>
--

<b>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</b>	
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal, está interesado en contratar la venta del material de residuos sólidos aprovechables que genera el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal.

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>ELEMENTOS Y ESPEFICACIONES</b>		<b>UNIDAD</b>
<b>ITEM</b>	<b>ELEMENTOS</b>	
<b>1</b>	carton	Kilo
<b>2</b>	Chatarra	Kilo
<b>3</b>	Pet	Kilo
<b>4</b>	Plástico	Kilo
<b>5</b>	Galón de aceite	Und
<b>6</b>	Archivo	Kilo
<b>7</b>	plegadiza	Kilo
<b>8</b>	Cobre	Kilo
<b>9</b>	Vidrio	Kilo

## HISTORICO DE LA ENTIDAD:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	PRECIO DE COMPRA				VALOR AVISO
				ITEM	MATERIAL	UNIDAD	VALOR	
2018	<b>001 DE 2018</b>	Contratación directa	<b>EDGAR OCTAVIO CARDONA POSADA</b>	1	Pasta de vasijas	kilo	\$ 450	N/A
				2	Pet transparente	kilo	\$ 400	
				3	Pet verde	kilo	\$ 400	
				4	Galón de aceite	und	\$ 500	
				5	Plástico	kilo	\$ 400	
				6	Cartón	kilo	\$ 200	
				7	Chatarra	kilo	\$ 300	
				8	Archivo	kilo	\$ 400	
				9	Caja frutera	und	\$ 500	
2020	<b>001 DE 2020</b>	Contratación directa	<b>JG IDEAS AMBIENTALE</b>	1	Pasta de vasijas	Kilo	\$ 400	N/A

				<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Pet transparente</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 400</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Canasta plástica</td> <td>Unidad</td> <td>\$ 1000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Pet Aceite</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 200</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Plástico</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 400</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cartón</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 150</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Chatarra</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 200</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Archivo</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 450</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Vidrio</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 120</td> </tr> </tbody> </table>	2	Pet transparente	Kilo	\$ 400	3	Canasta plástica	Unidad	\$ 1000	4	Pet Aceite	Kilo	\$ 200	5	Plástico	Kilo	\$ 400	6	Cartón	Kilo	\$ 150	7	Chatarra	Kilo	\$ 200	8	Archivo	Kilo	\$ 450	9	Vidrio	Kilo	\$ 120																																																						
2	Pet transparente	Kilo	\$ 400																																																																																							
3	Canasta plástica	Unidad	\$ 1000																																																																																							
4	Pet Aceite	Kilo	\$ 200																																																																																							
5	Plástico	Kilo	\$ 400																																																																																							
6	Cartón	Kilo	\$ 150																																																																																							
7	Chatarra	Kilo	\$ 200																																																																																							
8	Archivo	Kilo	\$ 450																																																																																							
9	Vidrio	Kilo	\$ 120																																																																																							
2021	<b>001 DE 2021</b>	Contratación directa	<b>RECUPEREMO MATERIALES INDUSTRIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTO</th> <th>Característica</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pasta de vasijas</td> <td>Plastico</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 1000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pet Transparente</td> <td>Empaques para bebidas</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 800</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Pet Verde</td> <td>Empaques para bebidas</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 600</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Plastico</td> <td>Bolsa Plasticas para empaque</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 700</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Galón de aceite</td> <td>Pasta</td> <td>Und</td> <td>\$ 900</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cartón</td> <td>material formado por varias capas de papel</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 320</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Chatarra</td> <td>trozos de metal de desecho, principalmente hierro.</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 750</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Archivo</td> <td>Pepel Industrial</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 600</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Vidrio</td> <td>material inorgánico duro, frágil transparente</td> <td>Kilo</td> <td>\$ 100</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>Total</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTO	Característica	CANT.	VALOR UNITARIO	1	Pasta de vasijas	Plastico	Kilo	\$ 1000	2	Pet Transparente	Empaques para bebidas	Kilo	\$ 800	3	Pet Verde	Empaques para bebidas	Kilo	\$ 600	4	Plastico	Bolsa Plasticas para empaque	Kilo	\$ 700	5	Galón de aceite	Pasta	Und	\$ 900	6	Cartón	material formado por varias capas de papel	Kilo	\$ 320	7	Chatarra	trozos de metal de desecho, principalmente hierro.	Kilo	\$ 750	8	Archivo	Pepel Industrial	Kilo	\$ 600	9	Vidrio	material inorgánico duro, frágil transparente	Kilo	\$ 100				<b>Total</b>			N/A																													
ITEM	ELEMENTO	Característica	CANT.	VALOR UNITARIO																																																																																						
1	Pasta de vasijas	Plastico	Kilo	\$ 1000																																																																																						
2	Pet Transparente	Empaques para bebidas	Kilo	\$ 800																																																																																						
3	Pet Verde	Empaques para bebidas	Kilo	\$ 600																																																																																						
4	Plastico	Bolsa Plasticas para empaque	Kilo	\$ 700																																																																																						
5	Galón de aceite	Pasta	Und	\$ 900																																																																																						
6	Cartón	material formado por varias capas de papel	Kilo	\$ 320																																																																																						
7	Chatarra	trozos de metal de desecho, principalmente hierro.	Kilo	\$ 750																																																																																						
8	Archivo	Pepel Industrial	Kilo	\$ 600																																																																																						
9	Vidrio	material inorgánico duro, frágil transparente	Kilo	\$ 100																																																																																						
			<b>Total</b>																																																																																							
2022	<b>001 de 2022</b>	Contratación Directa	<b>RECUPEREMO MATERIALES INDUSTRIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTOS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>OFREZCO</th> <th>NO OFREZCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Chatarra</td> <td>1 Kilo</td> <td>850</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cartón</td> <td>1 Kilo</td> <td>350</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Plastico</td> <td>1 Kilo</td> <td>400</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PVC</td> <td>1 Kilo</td> <td>420</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Pasta</td> <td>1 Kilo</td> <td>1100</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Periodico</td> <td>1 Kilo</td> <td>420</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cobre Rojo</td> <td>1 Kilo</td> <td>26.000</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cobre</td> <td>1 Kilo</td> <td>11.200</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Pet Transparebnte</td> <td>1 Kilo</td> <td>900</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Archivo</td> <td>1 Kilo</td> <td>700</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Plegadiza</td> <td>1 Kilo</td> <td>220</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>pet Verde</td> <td>1 Kilo</td> <td>420</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Pet Café</td> <td>1 Kilo</td> <td>220</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO	1	Chatarra	1 Kilo	850	X		2	Cartón	1 Kilo	350	X		3	Plastico	1 Kilo	400	X		4	PVC	1 Kilo	420	X		5	Pasta	1 Kilo	1100	X		6	Periodico	1 Kilo	420	X		7	Cobre Rojo	1 Kilo	26.000	X		8	Cobre	1 Kilo	11.200	X		9	Pet Transparebnte	1 Kilo	900	X		10	Archivo	1 Kilo	700	X		11	Plegadiza	1 Kilo	220	X		12	pet Verde	1 Kilo	420	X		13	Pet Café	1 Kilo	220	X			N/A
ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO																																																																																					
1	Chatarra	1 Kilo	850	X																																																																																						
2	Cartón	1 Kilo	350	X																																																																																						
3	Plastico	1 Kilo	400	X																																																																																						
4	PVC	1 Kilo	420	X																																																																																						
5	Pasta	1 Kilo	1100	X																																																																																						
6	Periodico	1 Kilo	420	X																																																																																						
7	Cobre Rojo	1 Kilo	26.000	X																																																																																						
8	Cobre	1 Kilo	11.200	X																																																																																						
9	Pet Transparebnte	1 Kilo	900	X																																																																																						
10	Archivo	1 Kilo	700	X																																																																																						
11	Plegadiza	1 Kilo	220	X																																																																																						
12	pet Verde	1 Kilo	420	X																																																																																						
13	Pet Café	1 Kilo	220	X																																																																																						
2023	<b>002 DE 2023</b>	Contratación Directa	<b>ECO-NEXION 6C S.A.S</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ELEMENTOS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>OFREZCO</th> <th>NO OFREZCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cartón</td> <td>1 Kilo</td> <td>550</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Chatarra</td> <td>1 Kilo</td> <td>750</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PET</td> <td>1 Kilo</td> <td>950</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Plástico</td> <td>1 Kilo</td> <td>350</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Galón aceite</td> <td>1 Kilo</td> <td>400</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Archivo</td> <td>1 Kilo</td> <td>600</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Plegadiza</td> <td>1 Kilo</td> <td>300</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cobre</td> <td>1 Kilo</td> <td>25.050</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO	1	Cartón	1 Kilo	550	X		2	Chatarra	1 Kilo	750	X		3	PET	1 Kilo	950	X		4	Plástico	1 Kilo	350	X		5	Galón aceite	1 Kilo	400	X		6	Archivo	1 Kilo	600	X		7	Plegadiza	1 Kilo	300	X		8	Cobre	1 Kilo	25.050	X			N/A																														
ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO																																																																																					
1	Cartón	1 Kilo	550	X																																																																																						
2	Chatarra	1 Kilo	750	X																																																																																						
3	PET	1 Kilo	950	X																																																																																						
4	Plástico	1 Kilo	350	X																																																																																						
5	Galón aceite	1 Kilo	400	X																																																																																						
6	Archivo	1 Kilo	600	X																																																																																						
7	Plegadiza	1 Kilo	300	X																																																																																						
8	Cobre	1 Kilo	25.050	X																																																																																						

## **2.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se requiere celebrar corresponde a un Contrato Directo Venta de reciclaje

## **2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo de ejecución del contrato es de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del mismo. No procede renovación o prórroga automática, cualquier adición o prórroga debe constar por escrito con el aval de la Dirección del establecimiento

## **2.6 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Complejo Penitenciario y Carcelario el Pedregal COPED adscrito a la Regional Noroeste del INPEC Ubicado en el kilómetro 6 antigua vía al mar Finca la Teresita.

## **2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **El contratista estaría obligado a:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cancelar el valor del material Reciclado en el tiempo establecido
- Cumplir con los precios acordados de cada uno de los materiales reciclados
- La capacitación debe de ser periódica a fin de generar una cultura ambiental permanente
- Cumplir con el reglamento del Establecimiento Carcelario, sometiéndose a las normas de seguridad para ingreso.
- Capacitar al personal de internos e internas y funcionarios del Complejo Carcelario, en temas relacionados con la cultura del reciclaje y los procedimientos para optimizar el proceso de reciclaje del COPED.

## **2.8 OBLIGACIONES DEL COPED PEDREGAL:**

El COPED se obliga para con el Comprador a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **2.9 SUPERVISOR DESIGNADO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de PIGA o quien delegue por escrito, quien velará por la Ejecución del Contrato, siguiendo las instrucciones de la ley 1474 de 2011, en su artículo 83 "La supervisión consistirá en la seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, además de lo anterior debe seguir Lineamientos del Manual de Contratación del INPEC. El incumplimiento del supervisor del contrato a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en la parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 que modificó la numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

## **3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

De conformidad con la ley, existen causales en las cuales se utiliza la modalidad de selección por contratación directa a saber:

- a) Urgencia manifiesta.
- b) Convenios o contratos interadministrativos.
- c) Contratación de bienes y servicios en el sector defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección.
- d) Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
- e) Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes.
- f) Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
- g) Adquisición de bienes inmuebles.
- h) Arrendamiento de bienes inmuebles.

Para la determinación de la normatividad aplicable a cada caso, el área responsable de la contratación, deberá en este punto, solicitar la asesoría del Grupo de Gestión Contractual para la determinación de la modalidad y justificación aplicable a la contratación que se pretende realizar.

## **4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la venta del material de residuos sólidos aprovechables que genera el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de

las cotizaciones y promedio obtenido.

ELEMENTOS Y ESPEFICACIONES		UNIDAD	COTIZACION N 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	ELEMENTOS				
1	Cartón	Kilo	\$650	\$650	\$650
2	Chatarra	Kilo	\$750	\$750	\$750
3	Pet	Kilo	\$1.950	\$1,800	\$1.875
4	Plástico	Kilo	\$850	\$800	\$825
5	Galón de aceite	Und	\$1.100	\$900	\$1.000
6	Archivo	Kilo	\$750	\$750	\$750
7	plegadiza	Kilo	\$800	\$800	\$800
8	Aluminio	Kilo	\$5.000	\$5,000	\$5,000
9	PVC	Kilo	\$350	\$300	\$325

**NOTA FORMA DE PAGO:**

El material de reciclaje se venderá por unidad de kilogramo y el pago será contra-entrega, una vez pesado el material y retirado del Establecimiento con un margen máximo de cinco (5) días, mediante consignación a la cuenta Caja Especial No. 18002070-3 Banco Popular, cuenta corriente, a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal. NIT 811010134-3; y entregar el recibo de consignación en la Oficina de Pagaduría del COPED. El valor de compra deberá ser mantenido durante doce (12) meses a partir de la aceptación de la oferta.

**5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del capítulo II del título I del Decreto 1510 de 2013, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará mediante la ponderación de los elementos de precio, experiencia y beneficios soportados en puntajes o formulas, soportados en la puntuación que se describe a continuación.

El oferente, representante legal (persona jurídica, consorcio o union temporal) deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita; Así mismo, deberá expresar para cada una de estas pólizas, los deducibles que ofrece (cuando haya lugar) y las condiciones técnicas complementarias que acepta, diligenciando los Anexos que hacen parte de este pliego de condiciones y siguiendo las instrucciones contenidas en este documento.

La oferta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, ni

decimales, de presentarse así, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín COPED hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín COPED en ningún caso será responsable de los mismos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinara mediante la ponderación de los elementos de precio, experiencia y beneficios soportados en la puntuación que se describe a continuación.

#### 7.1.1 Precio de los productos ofrecidos .....100 puntos

Para asignar la calificación, el proponente deberá presentar el costo de los productos ofrecidos. El precio se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio de los productos más bajo tendrá el máximo puntaje. A las demás se les asignara el puntaje de forma proporcional.

NOTA: SE DEBE ANEXAR LISTADO Y/O CATALOGO DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS Y SU PRECIO UNITARIO. (anexo 5)

## 6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

**Se debe incluir un estudio detallado de todos aquellos aspectos que pueden afectar la buena marcha del contrato y/o convenio, que puedan ser previsibles, dentro de lo posible, para evitar la paralización o afectación grave del bien o servicio que se pretende satisfacer con la contratación, así como los mecanismos tendientes a mitigar la ocurrencia del siniestro. (Ver Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente).**

## 7 GARANTÍAS



En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de venta de reciclaje no se requiere de garantías

## **8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

No Aplica

Atentamente,

**DG. ALBAÑIL ALVEAR DANIEL**

Responsable de PIGA Complejo Penitenciario Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín- Pedregal

**Revisado por:** José Gilberto Martínez Guzmán (Director)

**Elaborado por:** Dg. Yeny Carolina Sanchez

**Fecha de elaboración:** 18/02/2025



**EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA VENTA DEL MATERIAL DE RECICLAJE QUE GENERA EL ESTABLECIMIENTO.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No – CD 002 DE 2025**

18 DE FEBRERO DE 2025

## 1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, legalmente capaces y tratándose de personas jurídicas, u objeto social debe permitirle ejecutar el contrato. Quienes deseen participar no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la contratación: en consecuencia aquellos que lo estén se consideraran incapaces para celebrar contratos con el Instituto.

El número mínimo de participantes hábiles para el COPED es uno (1): se entiende por participante hábil aquel cuya documentación presentada con la propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

## 2. GENERALIDADES

2.1. **OBJETO:** Vender el material solido reciclable que genera el Complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal

2.2. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El COPED está interesado en ofertar los siguientes Materiales Reciclables que se generan al interior del Complejo Carcelario, teniendo como punto de partida los siguientes precios:

ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES		UNIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	ELEMENTOS				
1	Cartón	Kilo	\$650	\$650	\$650
2	Chatarra	Kilo	\$750	\$750	\$750
3	Pet	Kilo	\$1.950	\$1,800	\$1.875
4	Plástico	Kilo	\$850	\$800	\$825
5	Galón de aceite	Und	\$1.100	\$900	\$1.000
6	Archivo	Kilo	\$750	\$750	\$750
7	plegadiza	Kilo	\$800	\$800	\$800
8	Aluminio	Kilo	\$5.000	\$5,000	\$5,000
9	PVC	Kilo	\$350	\$300	\$325

O.P. 11-98-00 V02

Adicionalmente, se debe capacitar al personal de internas e internos y funcionarios del Complejo Carcelario en temas relacionados con la cultura del reciclaje y los procedimientos para optimizar el proceso de reciclaje del COPED. Estas capacitaciones serán coordinadas con el Responsable de PIGA o con el funcionario que el COPED designe para tal fin. Además, el oferente debe asignar las lonas y cabuya para el empaque de los productos que lo requieran. La entrega del material estará sujeta a las políticas y al régimen interno del establecimiento de reclusión y se coordinará previamente con el supervisor la recolección periódica del material.

2.3. **FORMA DE PAGO:** El material de reciclaje se venderá por unidad de kilogramo y el pago será contra-entrega, una vez pesado el material y retirado del establecimiento con un margen máximo de cinco (5) días, mediante consignación a la cuenta Caja Especial No. 18002070-3 Banco Popular, cuenta corriente, a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario De Medellín Pedregal. NIT 811010134-3; y entregar el recibo de consignación en la Oficina de Pagaduría del COPED. El valor de compra deberá ser mantenido durante doce (12) meses a partir de la aceptación de la oferta.

2.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del contrato es de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del mismo. No procede renovación o prórroga automática, cualquier adición o prórroga debe constar por escrito con el aval de la dirección del establecimiento

### 3. **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
INVITACIÓN PUBLICA	19/02/2025	PAGINA WEB DEL INSTITUTO
VISITA AL COPED OPCIONAL	21/02/2025 10:00 AM	LUGAR :INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO KM 6 VÍA AL MAR CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL FINCA LA TERESITA
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	<b>HASTA EL 25 DE FEBRERO A LAS 10:00 AM</b>	LUGAR :INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO KM 6 VÍA AL MAR CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL FINCA LA TERESITA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25 DE FEBRERO DE 2025	LUGAR: INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO KM 6 VÍA AL MAR CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL FINCA LA TERESITA
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	25/02/2025	correo electrónico: compras.rmpedregal@inpec.gov.co

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	26/02/2025	Comunicación al interesado.
ADJUDICACIÓN	27/02/2025	Comunicación al seleccionado.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES

##### 4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

- Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente quien acreditará tal condición; o por el apoderado del proponente, quien deberá acreditar tal dicha facultar debidamente otorgada por quien ostenta la calidad de representante legal
- Certificado de existencia y representación legal expedido por el organismo correspondiente las personas jurídicas de derecho privado y empresas unipersonales, adjuntaran a su propuesta un certificado de existencia y representación legal, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente, el cual se encuentre dentro de una vigilancia máxima de 12 meses. La Actividad debe ser concordante con el objeto de la contratación
- Fotocopia del RUT (del representate legal y de la empresa)
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representate legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, de la empresa y del representante legal, expedido por la contraloría general de la república.
- Certificado de antecedes disciplinario del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para Contratar con el estado
- Presentación de la oferta como tal, incluyendo valor de cada material reciclado por unidad de kilogramo ofertado. De igual forma manifestar el compromiso de cumplir los horarios de servicios que son requeridos en la presente invitación.

##### 4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El Complejo el Pedregal verifica cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el numeral anterior.

#### 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el plazo para la recepción de las propuestas, el Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal, evaluara las propuestas que se presenten teniendo en cuenta los factores que le sean favorables al establecimiento en cuanto a:

- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Valor ofertado en los precios del material reciclado. Es decir, la más alta y que genere mayor ingreso al establecimiento por este concepto.
- Valoración de los productos y servicios ofrecidos, considerando la relación costo beneficio que le sea favorable a Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal

## **6. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- 1) Cancelar el valor del material Reciclado en el tiempo establecido
- 2) Cumplir con los precios acordados de cada uno de los materiales reciclados
- 3) Capacitar a funcionarios y personal de internos en materia de los residuos sólidos reciclables a fin de mantener en condiciones óptimas el proceso de reciclaje.
- 4) La capacitación al personal de internos debe ser periódica a fin de generar una cultura ambiental permanente
- 5) Cumplir con el reglamento del establecimiento carcelario, sometiéndose a las normas de seguridad para ingreso.

## **7. RESPUESTAS A LAS OBLIGACIONES**

Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal, dará respuesta por escrito a cada una de las observaciones presentadas por el proponente.

## **8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante acto administrativo el Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal, aceptara la propuesta más favorable que cumpla con todos los requisitos habilitantes.

La invitación será publicada en la página web del INPEC de acuerdo con lo preceptuado en el artículo en el decreto 1510 de 2013.

## **9. LUGAR FÍSICA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

LUGAR: instalaciones del Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal km 6 vía al Mar corregimiento de San Cristóbal oficina del área administrativa TELÉFONO 031-3798214 op 1 ext 53716.

## **10. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de la oferta y contrato, al proponente que presente la propuesta más competitiva (mayor precio x Kg) y cumpla con los requisitos habilitantes y económicos.

## **11. DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso de selección se declarará desierto bajo los siguientes casos

- 1) Si no se presentan ofertas
- 2) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habitantes y económicos, mínimos establecidos.
- 3) Cuando se hayan rechazado las ofertas por extemporaneidad en la presentación de las ofertas o los oferentes se encuentren incompatibilidad previa en la ley

## **12. PROHIBICIONES:**

Una vez adjudicado el contrato, el Contratante no podrá: a) subcontratar, ceder, vender o entregar a terceros bajo ningún título, el material reciclado al interior del COPED. b) contratar o utilizar los servicios de internos del establecimiento. c) disminuir el valor de los precios del material reciclado sin argumento legal. d) no podrá celebrar contratos de ninguna naturaleza con los terceros, personas naturales o jurídicas en nombre del establecimiento, lo mismo que no podrá solicitar se le provea algún tipo de mecánica o materia prima para realizar sus labores, en nombre del establecimiento

## **13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:**

El establecimiento se acogerá a los principios de terminación modificación e interpretación unilateral del contrato, señalados en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80/93

## **14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

El proponente debe manifestar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo octavo de la ley 80/93 y normas reglamentarias.

## **15 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO:**

El oferente seleccionado no podrá ceder bajo ninguna modalidad o circunstancia el presente contrato sin el consentimiento expreso del establecimiento

## **16. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El presente contrato por su naturaleza no constituye vínculo laboral alguno entre el Complejo Penitenciario y Carcelario de Medellín Pedregal y los trabajadores que ocupe el COMPRADOR para su desarrollo y ejecución, en consecuencia son de exclusiva responsabilidad de este las presentaciones, salarios y demás emolumentos

que se causen con ocasión de la relación laboral, que adquiera con sus trabajadores para la ejecución del contrato .

### **17. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se llegare a suscribir además de lo estipulado en la ley 80/93 puede darse por terminado por: a) mutuo acuerdo, b) por cierre del establecimiento, c) por expiración del término pactado, d) por incumplimiento en las obligaciones por cualquiera de las partes el Establecimiento podrá dar termino unilateralmente al contrato .

### **18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, será ejercida por el Responsable del Programa PIGA que tiene designado el establecimiento para el control de la contratación.

### **19. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES:**

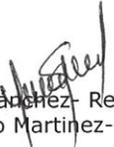
De acuerdo con lo establecido en el numeral 4. del artículo 24 de la ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo , copia parcial o total de las propuestas recibidas ,o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección .

En Medellín, a los dieciocho (18) días del mes febrero de 2025



**JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN**

Director Complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad de Medellín  
Pedregal



Elaboro: Dg. Yeny Sánchez- Responsable Gestión Corporativa  
Reviso: Jose Gilberto Martinez- Director  
Fecha: 18/02/2025  
Ubicación: Compras2025/reciclaje2025



ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA

**Medellín,**

Señores

**COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL - MEDELLIN**

Ciudad

REF: Invitación Pública No. \_\_\_\_ De 2025

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública No. \_\_\_\_ de 2023 cuyo objeto es:-----  
-----

Así mismo el suscrito declara que:

Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la selección de invitación Pública, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o a la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos de la Selección de invitación pública, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene \_\_\_\_\_ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Proponente

(Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C.

NIT. Dirección comercial del Proponente Teléfono - fax



## ANEXO 2.

### COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

**El suscrito....., identificado con cedula de ciudadanía No. ...., de....., domiciliado en ....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

Que EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN PEDREGAL, adelanta el proceso de invitación pública No. \_\_\_\_ de 2025 con el objeto de: "....."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INPEC en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES

**PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INPEC es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INPEC, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar al INPEC cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_2016.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de 2025

EL PROPONENTE	EL PROPONENTE
FIRMA	FIRMA
C.C. No	C.C. No

**NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.**

O.P. 11-98-00 V02

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

**NOTA 2:** En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

\_\_\_\_\_  
Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**NOTA:** La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**NOTA:** La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.



## ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Medellín,

Señores

**COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN EL PEDREGAL**  
Ciudad

REF: Invitación Pública de No. ----- de 2025

Estimados Señores

**La empresa ....., identificada con el NIT: ....., domiciliada en la ciudad de ....., representada legalmente por ..... identificado con la cédula de ciudadanía C.C.:.....de.....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:**

Relación de elementos reciclables, precio de compra unitario por kilo o unidad

ITEM	ELEMENTO	Característica	CANT.	VALOR UNITARIO	OFREZCO	NO OFREZCO
1						
2						
3						
4						
			<b>Total</b>			

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas. **Además del plan de capacitación.**

Presentación de la oferta como tal, incluyendo valor de cada material reciclado por unidad de kilogramo ofertado. De igual forma manifestar el compromiso de cumplir los horarios de servicios que son requeridos en la presente invitación